

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DEL DIA 25 DE FEBRERO DE 2016.

En la Ciudad de Cazorla a veinticinco de febrero de dos mil dieciséis, siendo las veinte horas, se reúnen en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Antonio-José Rodríguez Viñas, para celebrar sesión ordinaria el Ayuntamiento Pleno, los siguientes señores Concejales, previamente convocados al efecto: D. Juan Alberto Adán Guirado, D. Francisco Amores Cuesta, D^a Rocío Bello Molina, D. José Fábrega Marín, D. Manuel Gómez González, D^a Rocío González Prieto, D. José Hidalgo Travé. D^a María José Lara Serrano, D^a Consuelo Madrid Martos, D^a Pilar Montesino Berzosa, José-Luis Olivares Melero y, y con la asistencia de la Sra. Secretaria., que suscribe, D^a Gloria Hernández Navarrete.-

Justifica su ausencia, a juicio de la Presidencia, la Sra. Concejala, D^a Nuria Serrano Vázquez.-

Abierto el acto, por el Sr. Presidente, se procedió a tratar de los asuntos incluidos en el Orden del Día circulada, adoptándose los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS BORRDORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIOLES CELEBRADAS LOS DÍAS 30-10-2015, 22-12-2015 Y 28-01-2016.-

SEGUNDO.- APROBACIÓN DEL PLAN LOCAL DE EMERGENCIA POR INCENDIOS FORESTALES (PLEIF).-

TERCERO.- LICITACIÓN PUESTOS VACANTES EN EL MERCADO MUNICIPAL DE ABASTOS.-

CUARTO.- DAR CUENTA DE RESOLUCIONES Y DECRETOS DE LA ALCALDIA.-

QUINTO.- MOCIONES DE LOS GRUPOS POLÍTICOS.-

SEXTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS BORRDORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DÍAS 30-10-2015, 22-12-2015 Y 28-01-2016.-

Se presentan para su aprobación los borradores de las actas de las sesiones celebradas los días 30 de octubre, 22 de diciembre de 2015 y 28 de enero de 2016, a los cuales no se les da lectura porque obran en poder de los Grupos Políticos.-

Abierto turno de intervenciones, toma la palabra el Portavoz de Izquierda Unida, Sr. D. Francisco Amores, quien indica, con respecto al borrador de acta de la sesión celebrada el día 30 de octubre de 2015, que, quisiera que constaran en acta, textualmente dos de sus intervenciones, una la del punto número 7 del orden del día APROBACION INICIAL DE LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL IBI, y la otra en la Moción presentada por el Grupo Popular, relativa a la defensa del Estado de Derecho y la Cohesión de España, registrada de entrada al núm. 3797, de fecha 22 de septiembre. Hago entrega de ambos textos a la Sra. Secretaria para que se reflejen textualmente, en

sustitución de mis intervenciones en la página 34 y 63-64 del borrador de mencionada acta.-

Seguidamente interviene el Sr. Alcalde, indicando que en las actas no se deben incluir las intervenciones de los Grupos Políticos textualmente, sino que debe ser breves resúmenes que reflejen el sentido de las intervenciones. No obstante se acepta la modificación al acta y se incluirán ambos textos literales, que son los siguientes:

En la página 34, la intervención del Portavoz de Izquierda Unida, Sr. D. Francisco Amores queda como sigue:

“Esto nos da la razón en nuestros planteamientos anteriores de que el rescate del ayuntamiento obligaba a revisar los valores catastrales, aumentar un 10% anual los mismos, y como no incrementar los tipos impositivos, pues se pasa de un coeficiente de un 0,60 al 0,72, lo cual supone una nueva subida de la contribución.

Por otro lado, no se establecen distinciones entre los diferentes usos, con lo cual todas las edificaciones pagan el mismo tipo impositivo, con independencia del uso que se les de, lo cual es claramente discriminatorio, puesto que no es lo mismo tener una vivienda para cobijarse, que un hotel para lucrarse, una industria o un establecimiento comercial.

Igualmente habría que insistir en que se cobre a instituciones que no pagan y poseen grandes propiedades, como es la iglesia, pues igual de esa manera las cuentas cuadrarían y otr@s no tendrían que pagar tanto.

También es de suma importancia y bastante grave el hecho de que no se prevean en la ordenanza deducciones y bonificaciones a personas en situaciones especiales de necesidad, familias numerosas, parad@s, etc..., lógicamente todo ello viene derivado del Plan de Ajuste aprobado por el PSOE y el PP, cuya última modificación fue a principios de este mes (aprobación del nuevo rescate y modificación del Plan de Ajuste, votado conjuntamente por ambos).

No se puede votar a favor de un nuevo subidón de la Contribución”.

En la página 63-64, la intervención del Portavoz de Izquierda Unida, Sr. D. Francisco Amores queda como sigue:

“Es una moción absolutamente retrógrada, fascista y ni tan siquiera golpistas como los fascistas de Franco o Queipo de Llano, se hubiesen atrevido a presentar en institución alguna.

Lógicamente entra en la deriva ultraderechista que ha tomado el PP, para que Ciudadanos no le arrebatase ese espacio político de cara a las elecciones generales, tal y como ya ha ocurrido.

Por otro lado, la misma va en contra de los principios fundamentales de la democracia e incluso contra la Declaración de los Derechos Humanos, puesto que el DERECHO A LA AUTODETERMINACIÓN DE LOS PUEBLOS, es algo reconocido por todas las naciones e incluso consagrado por la propia ONU.

Por ello, el estado español, guste a quien guste y deje de gustar a quien deje, es un ESTADO PLURINACIONAL, donde convivimos diferentes pueblos y naciones, con diferentes lenguas y culturas, con nuestra idiosincrasia y particularidades propias.

La Moción es solo una repetición de una frase: “España es una gran nación”, lo cual ya no se le ocurre más que a la extrema derecha. Puesto que lo de “una, grande y libre”, felizmente fue enterrado (principios, dictador y bandera).

Hay que reconocer, que España, como concepto único nunca ha existido y no va a existir, porque somos un conjunto de 17 nacionalidades y naciones que convivimos en un territorio y aspiramos a CONSTRUIR LA TERCERA REPÚBLICA dentro de un ESTADO FEDERAL SOBERANO DE PUEBLOS LIBRES.

Es importante destacar que esta moción viene como consecuencia, de que ese ejercicio de libertad de los pueblos ya se ha dado en Catalunya, avanzamos en el mismo Euskal Herria, la nación Galega, Andalucía y otros, a los que nadie nos tiene que dar nada, puesto que ya nos ganamos nuestra libertad incluso antes de la dictadura fascista de Franco.

Hay que recordar que el régimen del 78 y todos los pactos que ello conllevó han caído, como ha caído el bipartidismo surgido del mismo (PSOE-PP) y el régimen monárquico de los corruptos borbones, por lo cual hoy en día se clama en todos los lugares por la proclamación de la tercera república.

Catalunya, en las urnas y en el Parlamento ya se ha proclamado como “República Independiente de Catalunya”, y no debemos de olvidar que la II República fue proclamada por los ayuntamientos el 14 de abril de 1931 y el primer ayuntamiento en proclamarla fue el de Barcelona.

Igualmente ,que la Constitución del 78, hoy en día no sirve y no sirve, porque no fue votada por la mayoría de la población, incluso naciones enteras como Euskal Herria o Catalunya no la votaron, otros, la izquierda de verdad votamos en contra y otros porque no tenían edad. Hoy está totalmente desfasada y es necesario una NUEVA CONSTITUCIÓN, UN NUEVO SISTEMA Y UN NUEVO ESTADO PLURINACIONAL, FEDERAL Y SOLIDARIO.

Por otro lado, la única legitimidad que tiene la monarquía borbónica es la de que el Rey Juan Carlos es el “heredero de Franco”, puesto que así lo decidió el dictador, previo juramento del Borbón de los principios generales del movimiento(bajo los cuales se fusilaba a la clase trabajadora), y ahora le deja a su hijo (el Felipe) el trono (como si fuese su cortijo).Todo ello después de una vida de corruptelas y escándalos, e incluso un “autogolpe” para proclamarse rey ante la calle, como la fantasmada protagonizada el 23-F, donde le hicieron dar la cara a Tejero, pero la programó el Rey Juan Carlos, Felipe González y Armada.

Por lo tanto, la ciudadanía necesitamos tener derecho a votar sobre qué modelo de estado queremos, y el modelo de estado de IU es LA REPÚBLICA FEDERAL SOLIDARIA DE PUEBLOS LIBRES Y SOBERANOS (Somos 17 pueblos).

Esta moción está claro: el VOTO NO.

Seguidamente el Portavoz del P.S.O.E., Sr. D. José Luis Olivares, con respecto al borrador del acta del Pleno del 28 de enero de 2016, que en la página 6: donde dice: *“Portavoz del Grupo del P.S.O.E., Sra. D^a María José Lara, ...”* debe decir: *“Portavoz del Grupo del P.P, Sra. D^a María José Lara, ...”*.

En la página 7: donde dice: *“son 220.000 €, es decir, que ha bajado, es decir, está bajando el dinero que pagan....”* debe decir: *“son 220.000 €, es decir, está bajando el dinero que pagan, ...”*.

Sometida a votación el borrador del acta de la sesión celebrada el día 30 de octubre de 2015, con las modificaciones propuestas, queda aprobada por unanimidad, que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, (12 votos favorables); correspondientes a D. Antonio-José Rodríguez Viñas, D^a Rocío Bello Molinas, D. Manuel Gómez González, D^a María del Rocío

González Prieto, D. José Hidalgo Travé, D^a Consuelo Madrid Martos y D. José-Luis Olivares Melero pertenecientes al Grupo del P.S.O.E. (7), a D^a María José Lara Serrano, D. Juan Alberto Adán Guirado, D. José Fábrega Marín D^a María del Pilar Montesinos Berzosa, pertenecientes al Grupo del Partido Popular (4), y a D. Francisco Amores cuesta, perteneciente al Grupo de I.U.L.V.C.A, (1).

Sometida a votación el borrador del acta de la sesión celebrada el día 22 de diciembre de 2015, queda aprobada por unanimidad, que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, (12 votos favorables); correspondientes a D. Antonio-José Rodríguez Viñas, D^a Rocío Bello Molinas, D. Manuel Gómez González, D^a María del Rocío González Prieto, D. José Hidalgo Travé, D^a Consuelo Madrid Martos y D. José-Luis Olivares Melero pertenecientes al Grupo del P.S.O.E. (7), a D^a María José Lara Serrano, D. Juan Alberto Adán Guirado, D. José Fábrega Marín D^a María del Pilar Montesinos Berzosa, pertenecientes al Grupo del Partido Popular (4), y a D. Francisco Amores cuesta, perteneciente al Grupo de I.U.L.V.C.A, (1).

Sometida a votación el borrador del acta de la sesión celebrada el día 28 de enero de 2016, con las modificaciones propuestas, queda aprobada por unanimidad, que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, (12 votos favorables); correspondientes a D. Antonio-José Rodríguez Viñas, D^a Rocío Bello Molinas, D. Manuel Gómez González, D^a María del Rocío González Prieto, D. José Hidalgo Travé, D^a Consuelo Madrid Martos y D. José-Luis Olivares Melero pertenecientes al Grupo del P.S.O.E. (7), a D^a María José Lara Serrano, D. Juan Alberto Adán Guirado, D. José Fábrega Marín D^a María del Pilar Montesinos Berzosa, pertenecientes al Grupo del Partido Popular (4), y a D. Francisco Amores cuesta, perteneciente al Grupo de I.U.L.V.C.A, (1).

Adoptándose los siguientes acuerdos:

1º.- Aprobar, por unanimidad, que representa la mayoría absoluta de número legal de miembros de la Corporación, las Actas de las sesiones celebradas por el Pleno los días 30 de octubre de 2015, 22 de diciembre de 2015 y 28 de enero de 2016.-

2º.- Que se proceda a las transcripción en el Libro de Actas, de conformidad con lo establecido en el artículo 202 del R.O.F.

2. APROBACIÓN DEL PLAN LOCAL DE EMERGENCIAS POR INCENDIOS FORESTALES (PLEIF).

Por la Sra. Secretaria se da lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Cultura, Festejos, Turismo, Juventud, Deportes, Ocio y tiempo Libre y Medio Ambiente, celebrada el día 22 de febrero de 2016, que dice así:

“Resultando que según el art. 34 de la Ley 5/1999, de 29 de junio, de Prevención y Lucha Contra los Incendios Forestales, los Planes de Emergencia por Incendios Forestales (PLEIF) tendrán vigencia indefinida y se revisarán con carácter cuatrienal o en virtud de las circunstancias que en los mismos se señalen.

Resultando que a este Municipio corresponde su revisión.

Visto el Plan Local de Emergencia por Incendios Forestales 2015-2019 redactado por el Arquitecto municipal

Considerando que conforme dispone el art. 41 de la Ley 5/1999, de 29 de junio, de Prevención y Lucha Contra los Incendios Forestales, la elaboración y aprobación de los Planes Locales de Emergencia por Incendios Forestales es obligatoria en todos los municipios cuyos términos municipales se hallen incluidos total o parcialmente en Zonas de peligro, como es el caso de Cazorla

Visto que el citado PLEIF del T.M. de Cazorla, ha sido informado favorablemente por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente.

Resultando que según el art. 34 de la referida Ley, los Planes de Emergencia por Incendios Forestales tendrán vigencia indefinida y se revisarán con carácter cuatrienal o en virtud de las circunstancias que en los mismos se señalen.

Por todo ello esta Comisión informativa propone a la consideración del pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Aprobar el Plan Local de Emergencia por Incendios Forestales del Término Municipal de Cazorla 2015-2019, redactado por el arquitecto municipal de fecha 5 de noviembre de 2015.

SEGUNDO.- Remitir certificación del presente acuerdo a la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente junto con el documento aprobado a efectos de su entrada en vigor y a la delegación de Gobierno para su homologación por parte de la Comisión de Protección Civil de la Comunidad Autónoma.

No obstante el pleno de la Corporación acordará lo que estime más oportuno.

Abierto turno de intervenciones, toma la palabra el Portavoz del Grupo de Izquierda Unida, Sr. D. Francisco Amores, quien propone que se inste a los propietarios de huertos colindantes con el Parque Natural, que eliminen las hierbas, ya que pueden provocar incendios. También que se ponga más material para la lucha contra los incendios, como pueden ser motobombas, y voluntarios que colaboren con el Ayuntamiento.

A continuación interviene la Portavoz del Grupo del P.P., Sra. D^a María José Lara, quien indica que su grupo votará favorablemente este dictamen, no obstante propone que se inste a la Junta de Andalucía para que se realicen las tareas necesarias para la conservación y mejora del Parque, como Limpieza de cortafuegos, acondicionamiento de pistas, limpieza del suelo.

Cuando el incendio de Quesada, se llevaron todos los efectivos de Cazorla allí. No deben dejar Cazorla sin efectivos.

Seguidamente interviene el Portavoz del P.S.O.E., Sr. D. José Luis Olivares, quien indica que el Equipo Técnico del Ayuntamiento ha preparado este P.L.E.I.F. Hablar de esto es hablar del Parque, donde viven personas y los incendios forestales son un peligro y atentan contra la naturaleza y las personas.

El Parque Natural es competencia de la Junta de Andalucía, ellos deben organizar todo lo referente a la lucha contra incendios forestales.

Cazorla tiene monte público que linda con el Parque, pero también hay un Plan Local de Incendios Forestales, que nos permite identificar los recursos a disposición del INFOCA para cualquier contingencia, vías de comunicaciones, vías, caminos, edificios, medios, equipamiento y fincas que tiene sus propios Planes, contactos y operativos en caso de incendios forestales.

El Plan INFOCA es un referente a nivel nacional.

Finalizado el debate, por el Sr. Alcalde, se somete a votación el anterior dictamen, el cual queda aprobado por unanimidad, que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, (12 votos favorables); correspondientes a D. Antonio-José Rodríguez Viñas, D^a Rocío Bello Molinas, D. Manuel Gómez González, D^a María del Rocío González Prieto, D. José Hidalgo Travé, D^a Consuelo Madrid Martos, y D. José-Luis Olivares Melero pertenecientes al Grupo del P.S.O.E. (7), a D^a María José Lara Serrano, D. Juan Alberto Adán Guirado, D. José Fábrega Marín D^a María del Pilar Montesinos Berzosa, pertenecientes al Grupo del Partido Popular (4), y a D. Francisco Amores Cuesta, perteneciente al Grupo de I.U.L.V.C.A, (1).-

3.- LICITACION PUESTOS VACANTES EN EL MERCADO MUNICIPAL DE ABASTOS.-

Por la Sra. Secretaria se da lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Comercio, Consumo, Mercado y Mercadillo, celebrada el día 22 de febrero de 2016, que dice así:

“Visto que el Ayuntamiento de Cazorla es propietario, en virtud de escritura pública otorgada ante el Notario D^a. M. del R.G.V. y G.V., el día 19 de enero de 2004, número 68 del protocolo, del Mercado Municipal de Abastos de Cazorla, e inscrito en el Registro de la Propiedad al tomo 983, libro 207, folios 180, 182 y 184, fincas 19.000, 19.001 y 19.002 inscripción 1^a. y de alta en el Inventario Municipal de Bienes y Derechos bajo el número 19, calificado como bien de dominio público (servicio público).

RESULTANDO que existen actualmente puestos vacantes en el Mercado Municipal de Abastos y se hace necesaria la constante licitación de los mismos, iniciando el correspondiente expediente de concesión.

Siendo continua la situación de existencia de puestos vacantes en dicho Mercado Municipal, y con el fin de activar la actividad económica en el mismo y proceder en su consecuencia a la licitación de dichos puestos

Visto el informe de intervención respecto de los recursos ordinarios del presupuesto municipal y el informe de secretaria relativo al procedimiento a seguir.

RESULTANDO que ha sido redactado el Pliego de cláusulas administrativas Generales que regirá la adjudicación en régimen de concesión administrativa los correspondientes Contratos y procesos de adjudicación que se lleven a cabo en lo sucesivo, dentro del Servicio Público Municipal del Mercado de Abastos, de los puestos de venta vacantes, por el procedimiento de adjudicación abierto y la forma de concurso en atención a lo establecido en el artículo 58.2 RBELA

CONSIDERANDO que, según lo previsto en Disp. Adic. 2^a. del Real Decreto 3/2011, de 14 de noviembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de

Contratos del Sector Público, corresponden a los Alcaldes y a los Presidentes de las Entidades locales las competencias como órgano de contratación respecto de los contratos de obras, de suministro, de servicios, de gestión de servicios públicos, los contratos administrativos especiales, y los contratos privados cuando su importe no supere el 10 por 100 de los recursos ordinarios del presupuesto ni, en cualquier caso, la cuantía de seis millones de euros, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años, siempre que el importe acumulado de todas sus anualidades no supere ni el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del presupuesto del primer ejercicio, ni la cuantía señalada.

Asimismo corresponde a los Alcaldes y a los Presidentes de las Entidades locales la adjudicación de concesiones sobre los bienes de las mismas y la adquisición de bienes inmuebles y derechos sujetos a la legislación patrimonial cuando su valor no supere el 10 por 100 de los recursos ordinarios del presupuesto ni el importe de tres millones de euros, así como la enajenación del patrimonio, cuando su valor no supere el porcentaje ni la cuantía indicados. En caso contrario la competencia sería del Pleno de la EELL.

En atención a lo expuesto y según lo establecido en los arts. 64.1 RBELA, 123 y ss. del ROF, la ordenanza municipal reguladora del mercado, demás normativa vigente que resulte de aplicación, y de conformidad con lo establecido en el artículo 109 y en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, esta Comisión Informativa somete a la consideración del pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Aprobar el Pliego de Condiciones Administrativas Generales para la licitación de la concesión administrativa de los Puestos del Mercado Municipal de Abastos, mediante procedimiento abierto, varios criterios de adjudicación (concurso), de los puestos vacantes del Mercado Municipal de Abastos

SEGUNDO.- Delegar en el Sr. Alcalde-Presidente la tramitación completa de los expedientes que se susciten en lo sucesivo, incluida la adjudicación definitiva de los mismos, y todos los actos que fueren necesarios hasta la formalización de documento administrativo, incluida la firma de cuantos documentos se deriven de dichas adjudicaciones.

No obstante, el Pleno acordará lo que estime más oportuno”.

Sin haberse producido debate, por el Sr. Alcalde, se somete a votación el anterior dictamen, el cual queda aprobado por unanimidad, que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, (12 votos favorables); correspondientes a D. Antonio-José Rodríguez Viñas, D^a Rocío Bello Molinas, D. Manuel Gómez González, D^a María del Rocío González Prieto, D. José Hidalgo Travé, D^a Consuelo Madrid Martos, y D. José-Luis Olivares Melero pertenecientes al Grupo del P.S.O.E. (7), a D^a María José Lara Serrano, D. Juan Alberto Adán Guirado, D. José Fábrega Marín D^a María del Pilar Montesinos Berzosa, pertenecientes al Grupo del Partido Popular (4), y a D. Francisco Amores cuesta, perteneciente al Grupo de I.U.L.V.C.A, (1).-

4.- DAR CUENTA DE RESOLUCIONES Y DECRETOS DE LA ALCALDIA.-

Por la Sra. Secretaria, se da cuenta de las siguientes Resoluciones, Decretos y Comunicaciones de interés:

1. Autorización inhumación cadáver de D^a. A.A.M. en el Nicho nº 565 del Cementerio Municipal.
2. Autorización inhumación cadáver de D^a. S. en el Nicho nº 2113 del Cementerio Municipal.
3. Autorización inhumación cadáver de D^a. R.A.L. en el Nicho nº 132 del Cementerio Municipal.
4. Adjudicando a D. M.R.B. el Servicio de Cafetería de la Estación de Autobuses de Cazorla.
5. Autorización inhumación cadáver de D. M.G.P. en el Nicho nº 2115 del Cementerio Municipal.
6. Imponiendo sanción multa a D^a. O.C.P. por expediente sancionador 26/2015.
7. Imponiendo sanción multa a D. A.G.G. por expediente sancionador 37/2015.
8. Imponiendo sanción multa a D. M.L.D. por expediente sancionador 18/2015.
9. Autorización inhumación cadáver de D. J.M.P.M. en el Nicho nº 1023 del Cementerio Municipal.
10. Autorización inhumación cadáver de D^a. M.A.T.T. en el Nicho nº 133 del Cementerio Municipal.
11. Concediendo Licencias de Obra Menor a D. P.C.P. y otro.
12. Adhiriéndose el Ayuntamiento de Cazorla al Programa “Cineverano 2016” organizado por la Diputación Provincial de Jaén.
13. Declarando exento del IVTM al vehículo propiedad de D. A.A.M., bola de remolque maca: Polaris S-E-11-2073, Cabestrante delantero Polaris, (Quad).
14. Autorización inhumación cadáver de D. J.A.B. en la Fosa del Patio Principal del Cementerio Municipal.
15. Otorgando declaración de innecesaridad de licencia de segregación de la finca registral nº 17.973, sita en Arroyo de La Iruela, de este t.m., para segregar una parcela.
16. Concediendo L.P.O. para vivienda sita en la C/. Mariano Segura, 12-1º, solicitada por D^a. M. del C.M.V.
17. Anulando este número al no dictarse por error numérico.
18. Concediendo L.P.U. para edificación sita en inmediaciones del Camino de la Ermita de San Isicio, solicitada por D. L.M.F.P.
19. Anulando este número al no dictarse por error numérico.
20. Concediendo a D^a. I.M.M. y 5 más, Ayuda de Emergencia Social.
21. Concediendo Licencias de Obra Menor a D^a. C.A. de la T. y 3 más.
22. Clasificando y adjudicando a D. J.M.L. y 3 más sepulturas y declarando desiertas 2 más del Cementerio Municipal.
23. Imponiendo sanción multa a D^a. A.M.G.G. por expediente sancionador 38/2015.
24. Autorización inhumación cadáver de D. G.A.B. del C.R.T. en el Nicho nº 2117 del Cementerio Municipal.
25. Autorización inhumación cadáver de D. M.J.R.B. en el Nicho nº 2116 del Cementerio Municipal.

26. Rectificando el Decreto 446/2015, relativo al P.P.O. y S. de 2016, añadiendo el título de la obra "Actuaciones en infraestructuras municipales 2016" y rectificando la aportación municipal que asciende a 12.624,12 €, ascendiendo el total de la obra a la cantidad de 126.241,28 €.
27. Convocatoria del Pleno extraordinario de fecha 28-01-2016, a las 18:00 horas.
28. Convocatoria del Pleno ordinario de fecha 28-01-2016, a las 20:00 horas.
29. Aprobando el expediente de contratación para la concesión de la explotación de la barra de la fiesta de Carnaval 2016.
30. Autorización inhumación cadáver de D^a. M.D.R.G. en el Nicho nº 2118 del Cementerio Municipal.
31. Concediendo a D^a. H.G.F. Ayuda de Emergencia Social.
32. Imponiendo sanción multa a D. J.D.D. por expediente sancionador 32/2015.
33. Imponiendo sanción multa a D. I.J.G. por expediente sancionador 36/2015.
34. Orden de ejecución al Banco Popular Español para la reparación del inmueble sito en la C/. Cruz de Orea, 56-Bajo.
35. Imponiendo sanción multa a D. D.F.C. por expediente sancionador 29/2015.
36. Autorización inhumación cadáver de D^a. I.P.G. en el Nicho nº 2119 del Cementerio Municipal.
37. Imponiendo sanción multa a D. J.C.S.C. por expediente sancionador 13/2015.
38. Autorización inhumación cadáver de D. J.R.P.O. en la Fosa del Patio General del Cementerio Municipal.
39. Adjudicando a D^a. E.M.F.S. el contrato administrativo especial de explotación de la Barra de la Fiesta de Carnaval 2016.
40. Autorización inhumación cadáver de D^a. R.M.G. en el Nicho nº 1042 del Cementerio Municipal.
41. Absteniéndose y delegando en el Teniente de Alcalde D. José-Luis Olivares Melero para la tramitación de licencias municipales para actividad "Café-Bar-Restaurante, Picadero y Doma y actividades recreativas", en "El Zumacar", a instancia de J., S.L., representada por D. F.J.V.S.
42. Concediéndole L.P.U. parcial para "Bar-Restaurante", solicitada por J., S.L., representada por D. F.J.V.S.
43. Concediendo a D. J.F.V.V., la cesión temporal por 50 años, de la Fosa del Patio Principal del Cementerio Municipal, que estaba a nombre de D. J.R.V. del B.
44. Concediendo a D. B.G.G. tarjeta de armas para documentar una carabina.
45. Concediendo a D. J.A.M.I. tarjeta de armas para documentar una pistola semiautomática.
46. Incoando expediente para la imposición de multas coercitivas hasta el cumplimiento de lo ordenado en la orden de ejecución nº 34/2016 al Banco Popular Español.
47. Incoando expediente de clausura de la actividad denominada "Pub Indian", en la C/. Poeta Antonio Machado, 12, siendo su titular D. M.L.D.
48. Solicitando amparo a la Diputación Provincial en el P.O. 10/2016.
49. Acordando la baja en la inscripción básica de la pareja de hecho integrada por D. A.B.D.N. y por D^a. M. del C.J.T.
50. Concediendo Licencia de Obra Menor a D. A.A.R. y 5 más.
51. Aceptando la renuncia formulada por D^a. M.M.M. y adjudicando provisionalmente a D. J.M.L. la sepultura nº 5 de la zona mausoleos, Patio nº 5 del Cementerio Municipal.
52. Declarando RSU al vehículo matrícula J-1252-W, marca Renault Twingo, propiedad de D^a. M. del C.L.C.

53. Autorizando inhumación cadáver de D. M.F.C.R. en el Nicho nº 2120 del Cementerio Municipal.
54. Imponiendo sanción multa a D. M.A.G.P. por expediente sancionador 21/2015.
55. Incoando expediente sancionador a D. M.L.D. expediente sancionador 1/2016, del local sito en la C/. Poeta Antonio Machado, 12.
56. Anulando este número al no dictarse por error numérico.
57. Imponiendo sanción multa a D. P.J.O.G. por expediente sancionador 22/2015.
58. Concediendo a D^a. A.G.M. y 4 más Ayuda de Emergencia Social.
59. Solicitando amparo a la Diputación Provincial en el P.O. 88/2016.
60. Concediendo Licencia de Obra Menor a D^a. M.A.B.A. y 7 más.
61. Concediendo a D^a. A.F.S., la cesión temporal por 50 años, de la Fosa del Patio Único del Cementerio Municipal de El Molar, que estaba a nombre de D. M.F.M.
62. Autorizando la utilización del Apeadero de Autobuses Interurbanos, sito en la C/. Hilario Marco, s/n.
63. Autorizando inhumación cadáver de D^a. J.M.M. en el Nicho nº 133 del Cementerio Municipal.
64. Compensación a favor de D. A.C.S. de deuda tributaria.
65. Imponiendo multa al Banco Popular Español por incumplir la orden de ejecución nº 34/2016.

Abierto turno de intervenciones, toma la palabra la Concejala del Grupo Popular, Sra. D^a Pilar Montesinos, quien indica, con respecto al Decreto núm. 12, que el Ayuntamiento hace una aportación por su adhesión al Programa "Cine de Verano", pero quisiéramos saber ¿cuál es el presupuesto total del Programa?

Contesta el Sr. Alcalde que cree que se aporta el 30 % del presupuesto total, de todas formas, mañana consultamos a los servicios técnicos, pero creo que la cantidad que aportamos es el 30 % del presupuesto total.-

Continúa la Concejala del Grupo Popular, Sra. D^a Pilar Montesinos, quien indica, con respecto al Decreto núm. 26, preguntando que cómo se va a reflejar en el Presupuesto la aportación a la obra "Actuaciones en infraestructuras municipales 2016", ya que al rectificarse el error, la cantidad a aportar es mayor que la consignada en Presupuesto.

Contesta el Sr. Alcalde que el Presupuesto son partidas abiertas, esto solo es un reajuste no hay porqué modificar el Presupuesto, teniendo en cuenta que hay partidas que hay aportaciones mayores por un lado y reducciones de otras.

El error es que se aplicó el porcentaje de lo que tenía que aportar el Ayuntamiento sobre una cantidad total, cuando en realidad se tenía que haber hecho sobre una cantidad concreta que era el importe de los materiales que aporta la Diputación Provincial de Jaén.-

A continuación la Concejala del Grupo Popular, Sra. D^a Pilar Montesinos, pregunta, con respecto al Decreto núm. 34, si se han tomado las medidas adecuadas para resolver el problema causado en el local del Banco Popular, sito en la calle Cruz de Orea, 56, bajo.

Contesta el Sr. Alcalde que el problema es que el local no es propiedad del Ayuntamiento. Por este Decreto, se le ordena al Banco Popular que repare el

escape de agua, después, como no lo hizo, hubo otro Decreto en el que se inicia el expediente sancionador por no haber cumplido lo requerido en el Decreto núm. 34. Se les ha impuesto una multa mediante el Decreto núm. 65, y se ha denunciado al Juzgado. Nosotros hemos realizado todas las actuaciones de nuestra competencia. De todas formas hay una comunidad de vecinos, que pueden exigir al propietario que haga lo que tenga que hacer.

El Ayuntamiento ha realizado las actuaciones correspondientes en base a que el local puede crear peligro no solo a los vecinos, sino también al vial público. Esperemos que esto agilice que se soluciones el problema.

Seguidamente la Concejala del Grupo Popular, Sra. D^a Pilar Montesinos, pregunta, con respecto al Decreto núm. 62, porqué siendo el acta de recepción de obra del Apeadero de Autobuses del año 2012, el informe técnico municipal no se realiza hasta el 2016 y porqué pasa tanto tiempo.

Contesta el Sr. Alcalde que estas cosas no deberían tardar tanto, pero por eso no se pueden dejar de hacer. Detectado esto, (que el expediente no estaba terminado), para no dejarlo sin hacer, se ha subsanado. No hay ningún motivo especial, es un error.

A continuación la Concejala del Grupo Popular, Sra. D^a Pilar Montesinos, pregunta, con respecto a los Decretos núm. 48 y 59, por los que se pide amparo a los Servicios Jurídicos de la Diputación, ¿para qué es esto?

Contesta el Sr. Alcalde que se trata de una denuncia a unas cocheras en la C/. Dr. Agustín Salcedo. Hay un litigio con respecto al uso de esas cocheras y se pide auxilio a los Servicios jurídicos igual que con respecto a otros actos de este procedimiento.

Quedando dada cuenta al Pleno de las Resoluciones y Decretos de la Alcaldía.-

QUINTO.- MOCIONES DE LOS GRUPOS POLÍTICOS.-

Antes de comenzar este punto del orden del día, el Sr.-Alcalde indica que la Moción núm. 642 de fecha 19 de febrero de 2016, presentada por el Grupo del P.S.O.E., queda retirada y es, va a ser presentar como una declaración institucional conjunta de todos los Grupos Políticos, al haber llegado a un acuerdo con los Grupos de la Oposición, a efectos de que se adopten los acuerdos que en ella se indican.

Que una persona de Cazorla reciba un premio de estas características, no sé si es normal, pero pediría un aplauso para él.

Enhorabuena.

Seguidamente por el Portavoz del Grupo del P.S.O.E., se da lectura a la siguiente **DECLARACION INSTITUCIONAL:**

"SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO INSTITUCIONAL A LA FIGURA DEL CAZORLEÑO A.F., GALARDONADO CON EL PREMIO DEDAL DE ORO 2016"

Los Premios "Dedales de Oro" son un referente dentro de los galardones que se entregan en España. Estos premios, dirigidos a profesionales del sector de la moda, tratan de alentar las trayectorias de profesionales del sector, tanto a nivel nacional como internacional. Están considerados por diferentes publicaciones, entre ellas la revista de moda "VOGUE", que considera estos premios como "Los Goya de la moda".

Los Premios Dedales de Oro son un referente dentro de las distinciones que se otorgan a personalidades dedicadas al mundo de la moda, como son diseñadores, publicistas, periodistas especializados, personas destacadas por su imagen pública o jóvenes talentos entre otros. En cada una de las ediciones celebradas, tanto el jurado como el consejo de dirección de los premios han seleccionado a quienes sin duda, estiman de primerísima categoría profesional dentro de este sector.

Los Premios fueron fundados en el año 2007 por I. de J. y G, conocido en el ámbito social como "Nacho Jacob" y director de la agencia de comunicación Jacob Fitzgerald, la única empresa española que tiene en su haber el emblemático Premio Pompidou de la Comunicación recibido en París en el año 2005, y que es la encargada de la organización de estos galardones.

Grandes ilustres de la moda como Elio Berhanyer, Aghata Ruiz de la Prada, Francis Montesinos o Victorio y Luchino han sido galardonados con este premio.

Por ello, que la figura de A.F.S. -conocido popularmente como Alberto asan- joven cazorleño de 27 años dedicado al mundo de la moda, haya sido reconocido en la vigente edición de estos premios "Dedal de Oro 2016, merece un reconocimiento institucional por el consistorio de la ciudad que lo vio nacer y a la que lleva presente por todo el territorio nacional e internacional.

La firma A.F., nace fruto de la explotación creativa propia, tras tiempo inmerso en diferentes ámbitos del mundo del arte. Crea una empresa creativa, ambiciosa, con carácter y mucha personalidad, en la cual su meta diaria es la evolución permanente, el crecimiento, la innovación y la satisfacción de sus clientes.

Su fórmula de trabajo, no es más que la pasión que siente en crear todo tipo de elementos dentro del mundo de la industria textil.

Así, este joven talento de la moda lleva el nombre de Cazorla por todos los rincones del panorama nacional con sus creaciones, algo que aporta un grano de arena a Cazorla, una ciudad donde nacen grandes creadores y artistas, además de ser una ciudad referente en el sector del Turismo y la Cultura.

Y por ello, el PLENO DE LA CORPORACIÓN propone a la consideración del pleno del Excmo. Ayuntamiento de Cazorla:

1.- Que el ayuntamiento pleno haga un reconocimiento público institucional a la figura del diseñador A.F. por su actual reconocimiento en los premios más importantes de este sector en España y por llevar el nombre de Cazorla por todas las ciudades donde presenta sus colecciones.

2.- En esta línea, realizar una actividad, presentación, exposición, o pasarela tutelada y coordinada con el joven diseñador cuando se estime oportuno en función del calendario de eventos para el año 2016.

3.- Considerando el Reglamento Municipal de Honores y Distinciones del Excmo. Ayuntamiento de Cazorla, que el pleno de la Corporación Municipal estudie y proponga la distinción que mejor considere a tal fin.

- - - - -

Por la Portavoz del Grupo de I.U.L.V.C.A., Sr. D. Francisco Amores, se da lectura a la Moción presentada por el Grupo de I.U.L.V.C.A., de fecha 22 de febrero de 2015, registrada de entrada al número 650, que dice así:

MOCION
**EN DEFENSA DEL PUEBLO ANDALUZ, LLAMAMIENTO A LA MOVILIZACIÓN,
LA LUCHA Y LA REBELDÍA EL 28 DE FEBRERO**

El 28 de febrero conmemoramos la singularidad histórica que supuso acceder a las máximas cotas de autonomía de Andalucía desde la movilización social y la ruptura democrática. La llamada Transición española tuvo en Andalucía uno de sus episodios más democráticos: el pueblo trabajador andaluz se movilizó en las calles y en las plazas para romper el guion acordado en los despachos para nuestra tierra.

Como defendió toda su vida el compañero recientemente fallecido Jose Luis Serrano (Catedrático de la Universidad de Granada, histórico 'sindicalista del SAT y diputado de PODEMOS), "ANDALUCIA COMO LA QUE MAS, NO COMO LAS DEMAS", es decir la nación andaluza es un "sujeto de pleno derecho": "Andalucía no pidió ser como las demás, sino como la que más, nuestra vaporización fue la constitución de Andalucía como sujeto federable".

Andalucía y su pueblo sufrieron durante la dictadura franquista las consecuencias sociales de la dependencia y el atraso económicos, con una estructura productiva que sometía al pueblo trabajador a la miseria y el desempleo.

Treinta y seis años después podemos afirmar que el impulso autonomista dado por el movimiento obrero y vecinal, uniendo la lucha por la justicia social y las libertades democráticas a la demanda autonomista, ha sido traicionado por el bipartidismo.

En el actual momento histórico, en el que se habla de una segunda transición en España, el pueblo trabajador andaluz sigue sufriendo las consecuencias de un modelo productivo dependiente.

- Treinta y seis años después, 6 de cada 10 jóvenes andaluces aspirantes a tener un empleo no pueden tenerlo.
- Treinta y seis años después 1 de cada 3 mujeres andaluzas están en el paro.
- Treinta y seis años después, el porcentaje de parados de larga duración es casi del 50%, cuando en Andalucía, al comienzo de la crisis (2008), este porcentaje era del 14%.
- Treinta y seis años después la mitad de la población infantil se encuentra en riesgo de pobreza, según la Asociación Pre Derechos Humanos.
- Treinta y seis años después, se producen 5.000 desahucios cada año en Andalucía.
- Treinta y seis años después, una mujer andaluza tiene que trabajar 80 días más que el hombre para ganar el mismo salario por el mismo trabajo.

En el reino de España, puesto en cuestión el modelo territorial emanado de la transición desde apuestas cofederalistas o independentistas, Andalucía no juega hoy, por desgracia, el papel activo que entonces ayude a construir un modelo de Estado basado en la igualdad y garantía de los derechos sociales.

El peronismo rociado que guía a la presidenta Susana Díaz en su acción política solo está contribuyendo a consolidar estereotipos culturales de pandereta, perpetuando una identidad basada más en el ataque a otros pueblos que conforman el estado español, que en la demanda de justicia social y autonomía frente a los poderes oligárquicos, financieros, industriales y especulativos.

Desde IU hacemos un llamamiento a la movilización del pueblo trabajador andaluz en este momento histórico. Nos queremos dirigir modestamente al pueblo trabajador andaluz para que, independientemente de su filiación o simpatía partidistas, convierta un día de fiesta en una jornada de movilización en defensa de la justicia social y del protagonismo que Andalucía debe tener en la construcción de un nuevo país. No creemos que el peronismo rociado de la señora Díaz sea la respuesta más adecuada ante las agresiones que Andalucía ha sufrido por parte del gobierno de la derecha de Rajoy y especialmente del ministro de Hacienda, el señor Montero.

Hacemos un llamamiento a las familias trabajadoras que ven como sus hijos e hijas tienen que salir de su tierra, como hicieron sus padres y madres, para buscar su sustento.

Hacemos un llamamiento a las gentes del campo, que ven como desde Bruselas, y al servicio de los grandes poderes económicos se toman decisiones que condenan a nuestra agricultura y nuestra ganadería.

Hacemos un llamamiento a las mujeres trabajadoras de Andalucía, para que no se resignen a ser encerradas en sus hogares por la derecha neoliberal y nacional-católica.

Hacemos un llamamiento a la juventud trabajadora, que ve como cada día la educación y las formaciones universitarias se convierten en un campo vedado a las clases populares.

Hacemos un llamamiento a los obreros y a las obreras, a los sufridores del desmantelamiento industrial de Andalucía, a los que han sido despedidos o prejubilados para que sus puestos los ocupen jóvenes que sufren la precariedad y cuyos salarios no garantizan ni el pan ni el techo para sus familias.

Hacemos un llamamiento al movimiento vecinal para que salga a la calle a demandar la democracia local que el PP ha destruido con sus reformas. Una democracia local sin la que es imposible entender Andalucía.

Hacemos un llamamiento al movimiento de consumidores y consumidoras, para que el 28 de Febrero se convierta en una denuncia del TIIP (tratado libre comercio UE—USA) y de las consecuencias que para nuestros derechos como consumidores y productores andaluces puede tener.

Y Hacemos un llamamiento al pueblo andaluz, que cree en la paz y la fraternidad entre los pueblos del mundo, para que denunciemos las guerras que asolan el Mediterráneo, para que mostremos nuestro rechazo a la presencia de bases militares en nuestra tierra, que solo portan dolor y sufrimiento a otros pueblos y hermanos.

En definitiva, desde IU queremos que el protagonismo de la movilización del próximo 28F corresponda al pueblo trabajador andaluz, a las víctimas de la crisis, a los hombres y mujeres que sufren cada día para lograr sus sustento y el de sus familias. Para que nos rebelemos y consigamos, desde la movilización, que el pueblo andaluz vuelva a jugar el papel que le corresponde en estos momentos de la historia de nuestro País.

Y es por lo anteriormente expuesto que el Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía propone al Pleno Municipal la adopción de los siguientes acuerdos:

1º.- Expresar el apoyo público de esta corporación a las diferentes movilizaciones y convocatorias populares previstas el 28-F, para reivindicar el derecho de Andalucía a ser "COMO LA QUE MAS", y la defensa de los intereses del pueblo y la clase trabajadora andaluza.

Abierto turno de intervenciones toma la palabra, interviene la Portavoz del Grupo Popular, Sra. D^a María José Lara, quien indica que nuestra intervención debería ser como la que hizo el Sr. Amores de nuestra Moción del Pleno del 30 de octubre, pero no vamos a entrar en descalificaciones.

La Moción está en un lenguaje caduco y trasnochado.

El Gobierno de Rajoy siempre ha apoyado el campo, el olivar y la agricultura, reduciendo las peonadas en dos ocasiones, rebajando el IRPE en módulos del olivar del 0'26 al 0'009 %, almacenamiento privado a precio costo, renegociación de la PAC, que nos hubiera llevado a la pérdida de 200.000.000 € anuales, El Ministro Arias Cañete lo evitó quitando la tasa plana del olivar.

En cuanto a la Educación, también nos gustaría recordarle que los Presupuestos Generales del Estado de 2016, se ha aumentado el gasto en un 9'23 %, que se recuperan 24.000.000 €, las ayudas para libros, y que se incrementa en más de 3.000.000 € las becas de Educación.

De todas formas, no hubiera sido mejor que cuando su Partido estuvo gobernando con el PSOE, en la Junta de Andalucía, y el Sr. Balderas era Vicepresidente, hubieran aprovechado para solucionar estos temas desde el Gobierno, Sr. Amores.

Y para terminar les diré que yo soy mujer, trabajadora y pertenezco a un Partido de Derechas, soy católica y andaluza como las demás y nunca he presentado que nadie me encierre en mi casa, es lo que soy, y me siento muy orgullosa de serlo, y lo reivindico en mi día a día.

Como ni mi Grupo ni yo nos sentimos identificados, ni con la exposición de motivos ni con la retórica propia de otros tiempos ni con el punto de acuerdo, nuestro voto por supuesto, va a ser negativo.

Seguidamente interviene el Portavoz del Grupo del PSOE, Sr. D. José Luis Olivares, quien indica con respecto a esta Moción, que el Grupo Socialista expresa su apoyo público a la movilización o a hacer cualquier cosa. Cada uno ve las cosas de un punto de vista, pero el Grupo del PSOE les plantea que no estamos dispuestos a apoyar una moción, en la cual los términos en los que se expresa no son los adecuados.

Estamos de acuerdo en que Andalucía es una tierra noble, de gente trabajadora, que no pretende estar todos los días en los medios de comunicación, y con un peso específico. Pero en fin, delata la forma de redactar la moción, y sobre todo, roza la falta de respeto en algunos renglones específicos.

Nos plantearíamos apoyar la moción si Vd. re considera retirar algunos textos íntegros y algunas partes del texto, si lo ve bien. Le digo qué textos son.

Seguidamente el Sr. Alcalde indica que si lo que propone el Portavoz del PSOE es que se retire la exposición de motivos, y que se lleve a votación solo el punto de acuerdo.

Contesta el Portavoz del Grupo del P.S.O.E., Sr. D. José Luis Olivares que el punto de acuerdo veríamos bien votarlo, pero en la exposición de motivos hay textos como el de "Peronismo rociero", cada uno puede ver las cosas a su manera, pero las formas no son las adecuadas.

Seguidamente el Sr. Alcalde indica que la enmienda que se propone, es eliminar de la Moción la exposición de motivos y dejar solo el punto de acuerdo para la votación.

Acepta Vd. Sr. Amores?

Contesta el Sr. Amores que sí acepta la enmienda. Y no tiene nada más que decir.

Finalizado el debate, por el Sr. Alcalde, se somete a votación la anterior Moción, con la enmienda propuesta por el Grupo del P.S.O.E., la cual queda aprobada por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, (8 votos favorables y 4 votos desfavorables); los votos favorables correspondientes a D. Antonio-José Rodríguez Viñas, D^a Rocío Bello Molinas, D. Manuel Gómez González, D^a María del Rocío González Prieto, D. José Hidalgo Travé, D^a Consuelo Madrid Martos, y D. José-Luis Olivares Melero pertenecientes al Grupo del P.S.O.E. (7), y a D. Francisco Amores cuesta, perteneciente al Grupo de I.U.L.V.C.A, (1); y los votos desfavorables a D^a María José Lara Serrano, D. Juan Alberto Adán Guirado, D. José Fábrega Marín y D^a María del Pilar Montesinos Berzosa, pertenecientes al Grupo del Partido Popular (4),

6.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Por la Portavoz del Grupo de I.U.LV.C.A., Sr. D. Francisco Amores, se da lectura al RUEGO presentado por el Grupo de I.U.L.V.C.A., de fecha 22 de febrero de 2016, registrado de entrada al número 647, que dice así:

Entendiendo que la transparencia debe presidir todos los actos de cualquier administración pública y especialmente los económicos. Y teniendo en cuenta, que el equipo de gobierno no cuenta con la oposición a la hora de elaborar los pliegos de condiciones, contrataciones, adjudicaciones y demás gestiones que se hacen en torno a los eventos culturales como ferias, Blues, Festival de Teatro, Navidades, Carnavales, etc... y estas se hacen mediante decretos de adjudicación directa o procedimiento negociado sin publicidad, no participando tampoco los grupos de la oposición en la elaboración de los pliegos de condiciones, composición de la mesa de contratación, ni toma de decisiones consensuadas de ningún tipo.

Por ello, en aras de la participación y transparencia económica que consideramos debe regir en cualquier administración pública, al objeto de que la ciudadanía sepa detalladamente cuál es el importe y cómo y en qué se emplea el dinero público destinado a los diferentes eventos festivos, lúdicos y culturales, es por lo que rogamos:

1.- Se facilite a los diferentes grupos políticos el expediente de feria, así como la relación de ingresos y gastos habidos en cada una de las diferentes actividades realizadas en la misma, e igualmente en cada uno de los eventos lúdicos, culturales y festivos celebrados durante el año 2015.

Contesta el Sr. Alcalde que si la propuesta es que se monte un expediente específico para la cuenta de ingresos y gastos de cada uno de los eventos del municipio, yo le digo que tienen a su disposición toda la documentación en los

Servicios Administrativos del Ayuntamiento. A ningún Grupo Político se le prepara un dossier con los ingresos y gastos de cada evento.

De todas formas, en a Liquidación del los presupuestos se da cuenta de cada una de las Partidas, tanto de ingresos como de gastos. En la Liquidación del Presupuesto está toda esa información. Si tienen alguna duda al respecto se les puede aclarar, pero no formar un dossier con toda esa información porque requiere mucho tiempo una persona dedicada solo a eso, estando todo en la Liquidación del Presupuesto. La liquidación del Presupuesto de 2015, se va a traer en breve plazo a Pleno.-

Seguidamente el Portavoz de Izquierda Unida, Sr. D. Francisco Amores indica que a lo que se refieres es que los concursos deben ser por procedimiento abierto con publicidad, y que cuentas con la oposición. Creo que tenemos derecho.

Contesta el Sr .Alcalde que sí, que tienen derecho a toda la información, lo que va en beneficio de la transparencia, pero seguimos los procedimientos legales. Los concursos públicos están en la web del Ayuntamiento de Cazorla. Además, en los servicios administrativos tienen a su disposición toda la información. Pero montar un expediente de 30, 40 o 50 actividades, cuando la relación de gastos esta en la Liquidación del Presupuesto, no me parece necesario y es complicado y mucho trabajo innecesario. Si tienen alguna duda se les aclarará.

Por la Portavoz del Grupo de I.U.LV.C.A., Sr. D. Francisco Amores, se da lectura al RUEGO presentado por el Grupo de I.U.L.V.C.A., de fecha 22 de febrero de 2016, registrado de entrada al número 648, que dice así:

El Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, en su art. 33 establece que:

1. La rectificación del inventario se verificara anualmente, y en ella se reflejarán las vicisitudes de toda índole de los bienes y derechos durante esa etapa.

2. La comprobación se efectuara siempre que se renueve la corporación y el resultado se consignará al final del documento, sin perjuicio de levantar acta adicional con objeto de deslindar las responsabilidades que pudieran derivarse para los miembros salientes y, en su día, para los entrantes.

Como quiera que no se haya realizado la rectificación anual del inventario, ni tampoco la correspondiente a la renovación de la corporación en la última legislatura, incumpliendo por lo tanto la legislación vigente, es por lo que rogamos:

1.- Se proceda a realizar la rectificación del Inventario Municipal de Bienes, así como de Patrimonio Municipal del Suelo, de conformidad a lo establecido en la legislación vigente, y se someta el mismo al conocimiento de los grupos políticos y a la aprobación plenaria.

Contesta el Sr. Alcalde que el Inventario de Bienes y del Patrimonio Municipal de Suelo está aprobado al cierre de la Corporación anterior, en Abril, mayo o Junio se aprobó en Pleno. Está prácticamente actualizado.

Al final de año se debe actualizar otra vez, con fecha 31 de diciembre de 2015, para tenerlo actualizado totalmente.

Por la Portavoz del Grupo de I.U.L.V.C.A., Sr. D. Francisco Amores, se da lectura al RUEGO presentado por el Grupo de I.U.L.V.C.A., de fecha 22 de febrero de 2016, registrado de entrada al número 649, que dice así:

Teniendo en cuenta que las personas que vienen de la C/ Hilario Marco, así como las que proceden de la C/ Cronista Lorenzo Polaino, en caso de querer atravesar la Plaza de la Constitución, hacia la calle Cantarranas, se encuentran con que no existe ningún lugar habilitado para ello por donde poder hacerlo con seguridad, a no ser rodeando la plaza hacia C/. Doctor Muñoz.

Algo que consideramos es vital solucionar, puesto que la Plaza de la Constitución, es uno de los lugares de mayor tránsito de vehículos de nuestro pueblo, al ser una travesía de la carretera autonómica A-319, y por otro lado ser la misma lugar de encuentro y de mayor concentración de personas, y dado el peligro de la situación actual, es por lo que rogamos:

1.- Se proceda a señalar un paso de cebra en la Plaza de la Constitución, que permita cruzar con seguridad a las personas, desde la acera de la cafetería Rojas a la esquina de la C/. Cantarranas, haciéndolo igualmente en esta de manera que permita el acceso seguro a la C/. Amigo Félix Rodríguez de la Fuente.

Contesta el Sr. Alcalde que cree que no es la primera vez que se plantea esto. Es un cruce de mucho tráfico. Hay que guardar ciertas medidas de seguridad que no podemos saltarnos. El paso de cebra de la Cafetería de Rojas a la Cafetería de Eduardo, lo hemos planteado muchas veces. El problema es que, según informe de la Policía Local y de Tráfico, es una temeridad por la cercanía del Stop de la entrada a la Plaza de la Constitución por la Carretera de la Sierra, o por la entrada de la carretera que viene de Peal. Los informes no lo aconsejan. En la legislatura anterior, se planteó y los informes dice que no es aconsejable.

Voluntad política hay, pero hay que tener cierto rigor profesional. Con informes desfavorables no se puede hacer.

Continúa el Portavoz del Grupo de Izquierda Unida, Sr. D. Francisco Amores, indicando que cruzar por esa zona es un peligro.

Contesta el Sr. Alcalde que lo podemos estudiar nuevamente con los Técnicos. Si buscan una solución adecuada se hará.-

Por la Portavoz del Grupo Popular, Sra. D^a Pilar Montesinos, se da lectura al RUEGO presentado por el Grupo Popular, de fecha 22 de febrero de 2016, registrado de entrada al número 679, que dice así:

Varios vecinos nos han manifestado su preocupación por la falta de una barandilla y de espacio para pasar con los carritos de niños y de la compra en la Avd. del Guadalquivir a la altura de la plaza de toros.

Como podemos apreciar en las fotografías de abajo se trata de un tramo de acerado estrecho y con un muro en la parte interior sin ningún tipo de protección. Este muro tiene una altura máxima de aproximadamente 2.5 metros y mínima de 1 metro.

Según el CTE con un desnivel de más de 55 cts. se deben de colocar barreras de protección, y es evidente que en esta zona se superan los 55 cms.

También podemos ver como la situación actual de la farola impide el paso de cualquier carrito de niño, silla de ruedas o carrito de la compra, entre otros. Desniveles considerables y riesgo de caída de peatones.

Espacio insuficiente para pasar con carritos sillas de ruedas o carros de la compra, por ejemplo.

Por todos los motivos expuestos anteriormente RUEGO

- Se tome en consideración la colocación de una barandilla en dicho tramo para garantizar la seguridad de los transeúntes.
- Sea toman en consideración al traslado de la farola existente o la ampliación del acerado en dicho tramo de forma que se garantice la fácil circulación de personas discapacitadas, con carritos de niños, etc.

Contesta el Sr. Alcalde que efectivamente ha habido problemas. Hay cerca un establecimiento de mucha afluencia de público.

Gracias al Taller de Empleo de Herrería, se pusieron esas barandillas en los sitios de más peligro.

Agradecemos este Ruego.

PREGUNTAS.-

Por la Portavoz del Grupo de I.U.L.V.C.A., Sr. D. Francisco Amores, se da lectura a la PREGUNTA presentada por el Grupo de I.U.L.V.C.A., de fecha 22 de febrero de 2016, registrado de entrada al número 645, que dice así:

Este ayuntamiento es propietario de diferentes parcelas rústicas, algunas de las cuales cuentan con olivar dentro de las mismas..

Suponemos, que dichas olivas son recogidas y por lo tanto su fruto vendido, sin embargo no nos consta, quién o quiénes recogen las mismas, en virtud de qué contrato o cesión se hace dicha recogida, donde se entregan las aceitunas, ni cuanto percibe el ayuntamiento por dichos aprovechamientos, pues con otros, como los pastos del Monte Peña de Quesada, está claro el procedimiento, pero en este caso, es algo absolutamente desconocido, y es por ello que preguntamos lo siguiente:

-¿Qué persona, entidad, asociación, etc..., recoge las olivas propiedad de este ayuntamiento, situadas en diferentes localizaciones de nuestro término municipal, bajo que concesión, licencia o autorización administrativa se hace, donde van a parar los frutos de esos olivos, quién cobra las posibles subvenciones y en que partida presupuestaria se ingresa el canon, tasa o porcentaje de beneficio correspondiente al ayuntamiento, por la presumible cesión?.

Contesta el Sr. Alcalde que lo que este Ayuntamiento tiene son dos restos de parcela, en el entorno del cementerio, los dos y los de la antigua escombrera de Cazorra, que recién formada esta Corporación nos planteábamos, incluso desconociendo quien hace la recogida de estas olivas, que son 12, o 14 olivas, en un caso y en el otro unas 20 o 30 olivas, era, que hiciera la recogida el propio Ayuntamiento.

De esta manera, se pide una cuenta de cotización, y los jornales de recogida de esa aceituna, servirían para el cómputo de peonadas. El propio Ayuntamiento recogerá la aceituna de esas olivas la próxima campaña.

- - - - -

Por la Portavoz del Grupo de I.U.L.V.C.A., Sr. D. Francisco Amores, se da lectura a la PREGUNTA presentada por el Grupo de I.U.L.V.C.A., de fecha 22 de febrero de 2016, registrado de entrada al número 646, que dice así:

Siendo responsabilidad de los ayuntamientos el prestar la mayoría de los servicios y hacerlos con la calidad y eficiencia necesaria, algo que no siempre se puede hacer y a veces estos dejan de funcionar por causas desconocidas, y es por ello que preguntamos lo siguiente:

-¿Cuál es la causa por la que todas las noches, aproximadamente a partir de las 23 horas y durante un periodo de tiempo de unos 20 0 30 minutos deje de funcionar el alumbrado público en el tramo comprendido entre los nº 6 y 20 de la C/. La Luz?

Contesta el Sr. Alcalde que al ver esta pregunta, se pasó a los Se4rvicios Técnicos, y no sabemos la causa, pero nadie apaga esas luces. Debe ser una cuestión técnica. Los técnicos están buscando las causas.

- - - - -

Por la Portavoz del Grupo de I.U.L.V.C.A., Sr. D. Francisco Amores, se da lectura a la PREGUNTA presentada por el Grupo de I.U.L.V.C.A., de fecha 22 de febrero de 2016, registrado de entrada al número 646, que dice así:

Durante el desarrollo de las monterías o batidas, algunos de los perros sufren heridas y cortes en los "agarres", por parte de jabalíes, algunas de estas en canal, con resultado de muerte del perro.

Si el animal está vivo y "merece la pena" salvarlo, se le practica alguna cura e incluso se le llega a coser sin anestesia. Si el perro herido no es uno de los "característicos", se dejará morir o se le rematará con un tiro.

Otros, los menos, acaban despistados por la mancha de monte que se ha monteado. En este caso se volverá a aplicar el mismo criterio, es decir que si el animal merece la pena, el rehalero, por la cuenta que le trae, buscara el perro, y si no, lo abandonara a su suerte, ¿cuál es su suerte en estos casos?, morirá de hambre o por un disparo del guarda del coto.

Consideramos que la caza de montería, en la cual se usan jaurías de perros fieros, entrenados para la caza en grupos que se denominan rehalas, así como la técnica de gancho, se debería de prohibir dentro del Parque Natural. Indudablemente se está cometiendo Maltrato Animal y éste está considerado como delito en el Código Penal, y es por ello que preguntamos lo siguiente:

-¿Piensa este Ayuntamiento hacer algo al respecto para que este tipo de practicas no se den dentro del Parque Natural, aprovechando que ahora se está debatiendo la declaración de ZONA DE ESPECIAL CONSERVACION (ZEC) del mismo, así como la renovación del Plan de Ordenación de los Recursos Naturales (PORN) y del Plan Rector de Usos y Gestión (PRUG) ?.

Vd. plantea que se está produciendo maltrato animal, no tiene nada que ver con la caza o el Parque.

Se puede hacer que los representantes del Ayuntamiento en la Junta Rectora del Parque Natural, trasladen en la Junta, que no puede haber maltrato animal.

La modalidad de caza con realas en monterías es legal, pero debe hacerse con seguridad y garantía.

Si hay debate, debe ser en el seno de la Junta Rectora del Parque. Se puede dar traslado de esta situación para que la caza se haga con las garantías. Se Vds. Plantean una solución, la escuchamos. Se dará traslado a la Junta Rectora del Parque.-

PREGUNTAS HORALES:

Por la Portavoz del Grupo Popular, Sra. D^a María José Lara, se hace la siguiente pregunta:

Tenemos conocimiento de que en la Cafetería Heladería “Tentaciones”, hace unos días se pusieron unos cerramientos en la terraza del establecimiento y posteriormente la Policía Municipal ordenó su retirada. Nos gustaría saber, todo esto ¿a qué se debe?. ¿Qué es lo que motivó esta situación?

Contesta el Sr. Alcalde, que simplemente se colocaron unos elementos en la vía pública, según nos traslada el propietario del establecimiento, para ver como quedaban esos elementos. Pero en cualquier caso, si no tienen autorización municipal, no puedes instalarse. Le comunicamos al propietario que si no tenía autorización los tenía que retirar.

No hace mucho, se estuvo trabajando en una ordenanza que regule qué elementos tienen que estar en la vía pública. Porque los establecimientos públicos se tienen que buscar la vida, pero también los ciudadanos tienen que transitar por las calles. Por eso tenemos que buscar un equilibrio entre ambas situaciones.

De cualquier manera, se requiere una autorización municipal para ocupar la vía pública, previo informe técnico o de la Policía Local, que nos garantice que haya fluidez para los transeúntes, y eso es lo que tendremos que analizar de forma previa al otorgamiento de una licencia.

Creo que deberíamos justarnos todos los Grupos y consensuar qué hacer con la colocación de mobiliario público en el entorno urbano, es una de las cosas que deberíamos trabajar de forma muy consensuada. Son espacios con mucha afluencia de público.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las veintiuna horas y cincuenta minutos del día de la fecha, el Sr. Alcalde-Presidente ordenó levantar la sesión, de la que yo, la Secretaria, extiendo la presente acta, de la que certifico.-

Vº Bº

El Alcalde,